



ADMINISTRACIÓN LOCAL  
AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Impuestos directos .....1.100.577,53	Gastos de personal .....1.054.327,06
Impuestos indirectos .....70.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ..1.160.941,61
Tasas y otros ingresos .....873.010,69	Gastos financieros .....320,32
Transferencias corrientes .....649.842,76	Transferencias corrientes .....71.726,82
Ingresos patrimoniales .....44.475,34	Fondo de contingencia y otros imprevistos.....2.612,50
B) Operaciones de capital:	B) Operaciones de capital:
Enajenación de inversiones reales .....125.000,00	Inversiones reales .....894.259,46
Transferencias de capital .....404.696,82	Transferencias de capital .....1.100,00
TOTAL INGRESOS.....3.267.603,14	Pasivos financieros .....82.315,37
	TOTAL GASTOS.....3.267.603,14

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGREDA

a) Funcionarios de carrera

Denominación plaza	N.º Plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase	Adscripción
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	26	FUNC. HABILIT. NACIONAL	SECRET. -INTERVENCIÓN	3ª	
TESORERO	1	C1	15	FUNC. HABILIT. NACIONAL			VACANTE
ADMINISTRATIVO	2	C1	18	ADM. GENERAL	ADMINISTRATIVA		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	16	ADM. GENERAL	AUXILIAR		VACANTE
AUXILIAR MÚSICA	1	C2	15	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES		
VIGILANTE MUNICIPAL	2	C1	18	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES		

b) Personal laboral<sup>1</sup>

Denominación de plaza	N.º Plazas	Grupo	Nivel	Titulación	Adscripción
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	C1	16	GRADO MEDIO	FIJA
OFICIAL COORDINADOR DE SERV. MÚLTIPLES	1	C1	14	TÉCNICOS NO TITULADOS	FIJO
LIMPIADORA	1	AP	11		FIJO
MAESTRA COORDINADORA ESCUELA INFANTIL	1	A2	19	GRADO MEDIO	FIJO DISCONTINUO
TÉCNICO ESCUELA INFANTIL	2	C1	15	TÉCNICOS NO TITULADOS	FIJO DISCONTINUO
AUXILIAR DE SERVICIOS ESCUELA INFANTIL	1	AP	11		FIJO DISCONTINUO
TÉCNICO ARCHIVERO	1	A2	19	GRADO MEDIO	VACANTE-INDEF
OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES	4	C1	14	TÉCNICOS NO TITULADOS	VACANTE-INDEF
AUXILIAR VIGILANTE MUNICIPAL	1	C2	14		VACANTE-INDEF
MONITOR DEPORTIVO	2	C2	16		VACANTE-INDEF
LIMPIADORA	1	AP	11		VACANTE-INDEF
TÉCNICO ÁREA ECONÓMICA	1	A2	19	GRADO MEDIO	VACANTE-INDEF



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 148

Viernes, 28 de diciembre de 2018

1. El Tribunal Supremo ha venido a diferenciar entre la temporalidad del contrato y la temporalidad de trabajo, así y bajo este criterio el contrato fijo discontinuo si que formaría parte de la plantilla y no así otros contratos temporales que se encontrarían exentos de la obligación de integrarlos en la plantilla por tratarse de tareas no permanente y cubrirse con créditos de personal laboral temporal.

Por tanto, no cabe incluir personal laboral temporal cuando la contratación temporal responda a necesidades urgentes y se realice para tareas de carácter no permanente o coyuntural (STS 12 de diciembre de 1997).

### c) *Personal eventual*

<i>Denominación del puesto</i>	<i>N.º Puestos</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Titulación</i>
TÉCNICO DESARROLLO ECONÓMICO. TURISMO	1	A2	19	GRADO MEDIO

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ágreda, diciembre de 2018.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

2556

BOPSO-148-28122018